

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°143
DOCTORADO EN PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE CHILE
PROGRAMA DE POSTGRADO**

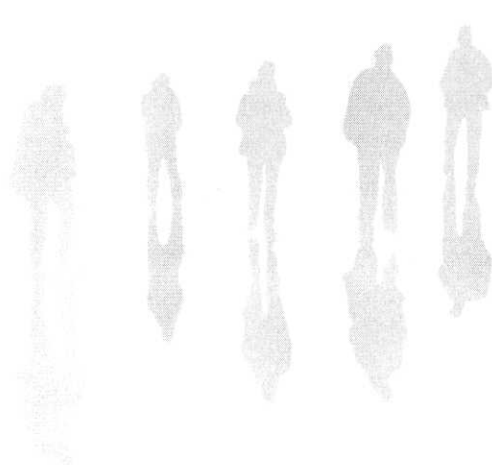
En la sesión N°261 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 20 de enero de 2010, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Psicología al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Psicología de acuerdo a las instrucciones impartidas por la

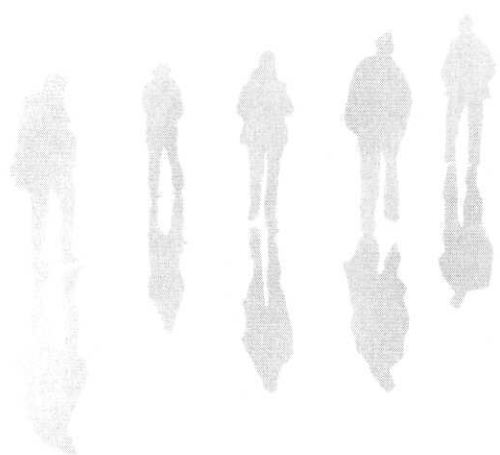


Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Ciencias Sociales y Políticas recomendó pares evaluadores externos. Ambos evaluadores fueron sometidos a la consideración del Programa.
4. Que, uno de los evaluadores llevó a cabo una evaluación documental sobre la base de los antecedentes entregados por el programa a través de su solicitud de acreditación. El segundo evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 25 de mayo de 2009, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Ambos evaluadores emitieron los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Ambos informes fueron debidamente remitidos al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 6 de agosto de 2009, el Programa de Doctorado en Psicología remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionados en su sesión N° 261 de fecha 20 de enero de 2010, a la cual asistió un representante del comité de área de Ciencias Sociales y Políticas quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidos a dichos antecedentes.

Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:



El Programa posee un carácter pertinente a un programa de nivel doctoral, en el que destaca un enfoque interdisciplinario y una estructura adecuada articulada en orden a él. Asimismo, sus objetivos están definidos con claridad y resultan coherentes con el perfil de egreso. No obstante, dicho perfil requiere una mayor precisión en términos de las competencias que se espera entregar a los graduados.

El proceso de admisión al Programa es llevado a cabo cada dos años, los criterios utilizados en él son coherentes y pertinentes para un programa de este nivel. Asimismo, estos criterios son dados a conocer públicamente y los procedimientos de selección están claramente normados. Además, se considera que los esfuerzos realizados por el Programa para lograr una mayor especificación y operacionalización de los procedimientos y requisitos de admisión destinados a los estudiantes extranjeros son adecuados y se han enfocado satisfactoriamente al objetivo de hacer homologable dicho proceso con el establecido para estudiantes nacionales.

Respecto al Plan de Estudios, la estructura que se plantea, al igual que su secuencia y diseño de actividades curriculares, es apropiada y pertinente a los objetivos del Programa. Se valoran los avances curriculares en términos de la mayor presencia de la disciplina de la psicología. Así también, el hecho de contar con requisitos y procedimientos explícitos para el avance curricular y la graduación de los estudiantes se considera como un elemento positivo.

La actividad de graduación del Programa corresponde a una tesis de investigación que evidencia una importante presencia en el plan de estudios. Pese a la relevancia de la actividad, ésta presenta escasa productividad en términos de publicaciones resultantes de las tesis. Esto último parece ser indicativo de una falta de direccionalidad de la formación del Programa hacia la producción de publicaciones, respecto de lo cual ya se han propuesto vías de solución al interior del mismo Programa.

En cuanto a la progresión de los estudiantes, considerando el tiempo transcurrido desde la evaluación anterior, el Programa ha mejorado su tasa de graduación y ha mantenido una progresión sostenida hacia un mayor ajuste entre la permanencia real y la duración prevista. Cabe señalar que, no obstante este mejoramiento relativo, la dedicación exigida a los estudiantes puede estar incidiendo en el problema de



graduación, lo que ameritaría algunas reconsideraciones del Programa en este punto.

El cuerpo docente del Programa es idóneo en términos de trayectoria y adecuado en número. Aunque se reconoce que un grupo de profesores posee una productividad sostenida, en general la productividad de los académicos en cuanto a proyectos de investigación y publicaciones indexadas es heterogénea y no se observan líneas de investigación adecuadamente asentadas. Al respecto, el Programa ha propuesto estrategias que permitirían revertir la situación, las que requerirán ser observadas en sus resultados. Por otra parte la inconveniencia de mantener Profesores con jerarquía de Asistente en el cuerpo académico del Programa es una situación que se está subsanando gracias a recientes cambios en la política general de la Universidad de Chile a este respecto. Asimismo, desde la última acreditación ha habido un importante aumento de docentes de la propia disciplina, por lo que en materia de cuerpo académico el Doctorado ha experimentado cambios en una dirección adecuada.

En relación al respaldo institucional recibido por el Programa, éste cuenta con infraestructura y equipamiento básico para funcionar, así como también con los servicios de apoyo académico proporcionados por la Facultad de Ciencias Sociales y, en general, por la Universidad de Chile. Actualmente existe una deficiencia en cuanto a la disponibilidad de espacio de oficinas y de computadores actualizados para los estudiantes becados, quienes tienen dedicación exclusiva al Programa, la que se espera solucionar con los proyectos de construcción del nuevo campus Juan Gómez Millas. En cuanto a la internacionalización, el Programa se encuentra bastante encapsulado y es necesario que se desarrolle un plan claro para superar esta debilidad, que permita no sólo la salida de los docentes, sino también de los estudiantes. En este mismo sentido, es igualmente trascendente fortalecer el sistema de ayudas estudiantiles en términos de becas para pasantías, participación en eventos internacionales y estadías breves en el extranjero.

El Programa ha evidenciado que cuenta con la capacidad para desarrollarse y mejorar las falencias detectadas. En este sentido, el plan de desarrollo propuesto aborda adecuadamente fortalezas y debilidades, sin embargo su formulación demasiado general requiere la incorporación de metas e indicadores que permitan su seguimiento y evaluación



La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 3 años, período que culmina el 20 de enero de 2013.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRA. ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN